

## **INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA PRESENTADA SOBRE INBESÒS, S.A.**

*Viernes, 17 de octubre de 2008*

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 17 de octubre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“I. No admitir a trámite la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones de Inbesòs, S.A. que fue presentada el día 2 de octubre de 2008 ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores por D. José Luis Bartibás Larragay, D. José Luis Bartibás Herrero, D. Carlos Bartibás Herrero, D. Roberto Bartibás Herrero, Inversión en Activos Urbanos, S.L. y El Tajaderón, S.L., por no haber sido aportada, en el plazo máximo previsto reglamentariamente, la documentación acreditativa de la constitución de garantías, concurriendo, por tanto, las circunstancias para la inadmisión previstas en el artículo 17.4 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

II. Acordar la suspensión de los derechos políticos correspondientes al 96,10% de las acciones que componen el capital social de Inbesòs, S.A. pertenecientes directamente a los accionistas D. José Luis Bartibás Larragay, D. José Luis Bartibás Herrero, D. Roberto Bartibás Herrero, D. Carlos Bartibás Herrero, Inversión en Activos Urbanos, S.L. y El Tajaderón, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y 27 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, así como la suspensión en el ejercicio de sus cargos en los órganos de administración de Inbesòs, S.A. de los señores, D. José Luis Bartibás Larragay, D. José Luis Bartibás Herrero y D. Alberto Cabello Gimeno, hasta la formulación por los referidos accionistas de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Inbesòs, S.A., en la que el precio se fije con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 10 de dicho Real Decreto, o hasta la obtención del consentimiento unánime del resto de los accionistas, manifestado individualmente.”